RESOLUCIÓN UEPP N° 501/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS" ID N° 491428, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

Asunción, 2 de noviembre de 2026

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 514/2026, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 768 - DGA N° 374, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "Licencia de software para la gestión de proyectos" ID N° 491428, en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay".*

La Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*, asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro"* establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera"*;

Que, la Ley N° 7021 *"De Suministro y Contrataciones Públicas",* en su artículo 55 "*Adjudicación*" establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";*

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 establece: *"Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos", en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2
Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 501/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS" ID N° 491428, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 482 de fecha 23 de marzo de 2023 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay*" a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado", en su apartado 3° establece: "*AUTORIZAR al titular de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay" la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de contrataciones públicas…"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 418 de fecha 30 de setiembre de 2026 *"Por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 01/2026 "Licencia de Software para Gestión de Proyectos" ID N° 491428, en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos de formación docente de gestión oficial del Paraguay", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la respectiva convocatoria";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 19 de octubre de 2026, han presentado oferta las siguientes empresas: EXCELSIS S.A. con registro único de contribuyente número 80010664-4;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2026, en su parte conclusiva expresa: *"Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" el Comité* ***RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS" ID N° 491428,*** *al oferente* ***EXCELSIS. S.A., con RUC N° 80010664-4*** según al siguiente detalle…*";*

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 55 *"Adjudicación"* de la Ley N° 7021 *"De Suministro y Contrataciones Públicas",* del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° *01/2026 "Licencia de Software para Gestión de Proyectos" ID N° 491428, en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos de formación docente de gestión oficial del Paraguay";*

Que, a través del Memorándum CAG N° 652/2026 de fecha 24 de setiembre de 2026 se designa como administrador de contrato al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con cédula de identidad número 1.631.319.

RESOLUCIÓN UEPP N° 501/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS" ID N° 491428, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 *"Licencia de Software para Gestión de Proyectos"* ID N° 491428, en el marco del proyecto *"Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos de formación docente de gestión oficial del Paraguay*", al oferente EXCELSIS. S.A., con RUC N° 80010664-4, según al siguiente detalle:

Grupo 1 - Licencias Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	EXCELSIS. S.A. RUC N° 80010664-4		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	43232106-001	Licencias Tableau Creator	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	14.184.000	141.840.000	marca: Tableau fabricante: Salesforce procedencia:USA nro_certificado_origen_nacional: no aplica
2	43232106-001	Licencias Tableau Viewer	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	2.796.000	83.880.000	marca: Tableau fabricante: Salesforce procedencia:USA nro_certificado_origen_nacional: no aplica
Total por Grupo:						**₲ 225.720.000**	

Grupo 2 - Soporte y asistencia técnica Contrato Abierto Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	EXCELSIS. S.A. RUC N° 80010664-4			
					Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo por cantidad mínima	Monto máximo por cantidad máxima	Características
1	81111805-9996	Soporte y asistencia Técnica	unidad de medida: Hora presentación: UNIDAD	mínimo: 300 máximo: 600	506.153	151.845.900	303.691.800	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: no aplica
Total por Grupo:						**₲ 151.845.900**	**₲ 303.691.800**	

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **DESIGNAR** al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con cédula de identidad número 1.631.319, como administrador del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, conforme al exordio de la presente resolución.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Fecha: 2026.11.02 15:05:10 -03'00'

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2
Correo: uepp@mec.gov.py